



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

EL BAGRE ANTIOQUIA

Veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACION: 254-2023

Radicado: 2015-00140-00

Demandante: BANCAMIA

Demandado: LUZ DARY MORALES QUINTERO

Según lo prescrito en los artículos 75 y 76 del C. G. del P., se le reconoce Personería para actuar conforme al poder conferido en este proceso a la Doctora DAYANA LORENA OLARTE SANTAMARIA, identificado con C.C.1.014.269.464 y T.P. 399.297, se deja de manifiesto la prohibición que contempla la norma ya citada, en el sentido de que no podrá actuar simultáneamente en representación de la Persona Jurídica accionante.

Igualmente se ordena el traslado de la liquidación anexada al memorial que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ

Juez

